

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**16190** *Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave, impuesta a Banca March, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Banca March, S.A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 284.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en su artículo 313 quater, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de septiembre de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente acuerdo:

Imponer a Banca March, S.A., por la comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 284.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, por el incumplimiento no ocasional o aislado, desde el 1 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016 de las obligaciones de información previstas en los artículos 209, 210 y 214 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, en relación con:

- a. El incumplimiento de las obligaciones de información relativas a la evaluación de la conveniencia en operaciones de compra de clientes minoristas sobre instrumentos financieros complejos.
- b. El incumplimiento de las obligaciones de información respecto a la naturaleza y riesgos de las IIC comercializadas y de los instrumentos de renta fija e híbridos internacionales.

Multa por importe de 350.000 euros (trescientos cincuenta mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.